



RESOLUCION 01025 18 MAY, 2016
EXENTA 6A.3/Nº

MATERIA: AUTORIZA PAGO BONO ATENCION DE SALUD.

VISTOS: Lo establecido en el libro I y libro II del DFL Nº1/05; D.S. Nº 46 del 14 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Salud; las facultades que me confieren la Resolución Nº 1.274/98 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, las Resoluciones Exentas: 4A/Nº 35/16, 2E/Nº718/14, 4A/Nº 3894/14, 3.2D/Nº 554/14, 3.2D/Nº 837/14, 2.1 D/Nº 2847/15, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Nº 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1.- La Providencia Nº 82 de Fiscalizadora Sucursal VIÑA DEL MAR, que envía solicitud de autorización pago de Bonos, Nº de ingreso 91.
- 2.- Que por tratarse de documento valorado NOMINATIVO, la Normativa vigente establece que los BAS deben ser pagados al prestador identificado en estos.
- 3.- La solicitud del Prestador SERVICIOS PROFESIONALES RAJCEVIC LIMITADA RUT Nº 76.621.950-0 y los documentos que fueron revisados por esta Dirección Zonal para que se autorice pago de BAS enmendados en la fecha de atención, cobrados a través de Sobre Nº 36883734.
- 4.- Que de acuerdo a Fichas Clínicas presentados las prestaciones fueron realizadas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1.- **Se Autoriza** el pago Bono de Atención de Salud "BAS" Folios Nº s: 332212930-332414714-332470465 (Total 3 BAS 3 Prest.), por un monto total de \$ **47.230.-**
- 2.- El prestador deberá presentar en la Sucursal Bancaria correspondiente, dentro del Sobre, la presente Resolución con **él (o) los BAS autorizados.**

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"


Rossana Jorquera Bruna
 Directora Zonal (S)
 Fonasa Centro Norte



M.R.M./AEM/aem

DISTRIBUCION:

INTERESADO 

SUBDEPT. CONTROL DE PRESTACIONES DZCN (2)

SUBDEPTO. DE PROGRAMACION FINANCIERA

Oficina de Partes (Afecta artículo 7º letra g, ley 20.285)

OBSERVACIÓN: Todas las ordenes de atención que se encuentren incompletas e incluidas en esta resolución deben ser llenadas (fecha de atención y firma del prestador, según corresponda) antes de ser presentados a cobro.